



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Adjudicación Simple 9/2025  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** 1030/16  
**Motivo contratación directa:** Exclusividad  
**Expediente:** EXP : 16949#UNNE/2024  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de un Aparejo eléctrico a cadena, con destino al Hospital de Grandes Animales de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE.  
**Rubro:** Equipos  
**Lugar de entrega único:** VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Por correo electrónico a compras@vet.unne.edu.ar o también personalmente en Sgto. Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b>	Por correo electrónico a compras@vet.unne.edu.ar o también personalmente en Sgto. Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b>	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	<b>Plazo y horario:</b>	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Por correo electrónico a compras@vet.unne.edu.ar o personalmente en Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b>	18/02/2025	<b>Día y hora:</b>	25/02/2025 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	25/02/2025 a las 10:59 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Aparejo eléctrico a cadena. -Marca: TADI S.A. -Modelo: TUP-01.01 3M. -Capacidad 1T. -3mtr de alzada con ficha para carro eléctrico. (Solo el aparejo, listo para montar en Carro motorizado de misma marca y modelo). -Velocidad de izaje: 6,6 m/min. -Garantía mínima de 6 meses. -Presentar folleto e imagen con características técnicas.	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO :

**Art.1º)** Objeto de la Contratación Directa: Adquisición de un (1) Aparejo eléctrico a cadena, con destino al Hospital de Grandes Animales de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE.

**Observación:** La compra del equipo nuevo debe ser de la misma marca y modelo que el actual a efectos de poder montarlo sobre el carro existente. (Marca TADI SA. Modelo serie TUP-01.01 3M)

**Art. 2º)** La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el ARTÍCULO 17.- Procedencia de la adjudicación simple por exclusividad. Decreto Reglamentario 1030/2016. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

El presupuesto oficial es: \$ 3.242.267,76 (pesos tres millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y siete con setenta y seis centavos).

**Art. 3º)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE - Sgto. Juan B. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 25/02/2025. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

**Art. 4º)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. anterior, de lunes a viernes de 8 a 12 horas hasta las 10:59 del día 25/02/2025.

**Art. 5º)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (pc) con la leyenda: "**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2025 - APERTURA: 25/02/2025. HORA: 11:00**"

La oferta también puede ser presentada mediante nota, formulario, comunicación electrónica (compras@vet.unne.edu.ar, con copia a comprasvetunne@gmail.com o auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar), debiendo el original de la nota o formulario estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal. Además, el oferente deberá corroborar la correcta recepción de su oferta.

Podrá realizarse hasta una (1) oferta alternativa, la que será considerada solamente en caso de haber realizado el oferente una oferta principal completa.

**Art.6º)** Además la oferta especificará:

- El precio **unitario y cierto**, en números, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16). En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.
- El precio cotizado será el **PRECIO FINAL** que se deba pagar por todo concepto.
- El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.



- d) La **MARCA, DESCRIPCIONES TÉCNICAS Y FOLLETERIA/IMÁGENES** del producto cotizado.
- e) Podrá cotizarse en dólares americanos, pero el pago se realizará en moneda nacional, calculándose el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vigente al momento de liberar la orden de pago, considerando la cotización del Banco de la Nación Argentina.

**Art. 7º)** Garantía, Service de Mantenimiento y Servicio Técnico: Se deberá proveer una garantía total de la solución completa de algún problema que surja por el término mínimo de 6 meses. Valorándose una extensión total o parcial de garantía sin cargo.

**Art. 8º)** Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

1) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN EN ARCA

3) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).

3) NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

**Art.9º) Notificaciones:** las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se tendrá por notificado el día en que fue enviado, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones. (Disposición 62/2016 ONC Anexo 1 Art. 2).

Los correos electrónicos oficiales para notificaciones y responder consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: **compras@vet.unne.edu.ar** y **auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar**.

**Art.10º)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que, por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

**Art.11º)** No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 40.000.000. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

**Art.12º)** La adjudicación se hará por renglón completo al/los oferente/s que en arreglo a lo expresado en los artículos anteriores, hubiese/n presentado la oferta más conveniente a los intereses del Organismo. Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario mediante Órdenes de Compras dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

**Art.13º)** Facturación y condiciones de Pago. La factura será emitida a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste el carácter de exento.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número del expediente asignado a la licitación
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP/ARCA.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes,

los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

**Art.14º)** El adjudicatario deberá entregar el equipo adjudicado, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE - Sgto. Juan B. Cabral Nº 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, previa coordinación de entrega con la Comisión de Recepción, al correo [patrimonio@vet.unne.edu.ar](mailto:patrimonio@vet.unne.edu.ar). **El adjudicatario deberá proveer el personal necesario para la descarga y estiba de los equipos.** La Facultad no se hará responsable de los bienes entregados fuera del lugar previamente coordinado, por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

**Art.15º)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar junto con el personal que se designará y los miembros de la Comisión de Recepción de la correcta recepción de lo enviado, en cuanto a cantidad y calidad de acuerdo a la Orden de Compra.

**Art.16º)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DEL EQUIPO ADJUDICADO, facturación y comprobante de pago del Impuesto al sello de la Dirección General de Rentas Corrientes, una vez realizadas las retenciones de impuestos que correspondan según el caso.

Previamente al pago se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se realizará la verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario.

**En caso de requerirse el pago de anticipos el adjudicatario deberá constituir garantía por la suma total del anticipo solicitado mediante seguro de caución (art. 78 inc. c) del Decreto 1030/2016).**

De requerirse el pago mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

**Art.17º)** La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por ARTÍCULO 17.- Procedencia de la adjudicación simple por exclusividad- del Decreto Reglamentario 1030/16 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

**Art.18º)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec.1030/16).-

**Art.19º)** FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados de acuerdo al Art. 20º del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional"

**Art. 20)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General Nº 4164/17 AFIP, hecho que deberá impactar en la página de la ARCA. La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. **En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta.** No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa ARCA en su página oficial.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.

